RESOLUCIÓN DECANAL Nº 183-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de octubre de 2020

Vista las Solicitudes con registro N° 2170 y N° 2221 de fechas 13 y 15 de setiembre de 2020, presentado por las egresadas VANESA LILIANA LLAMPASI VICAÑA y DIANET TOMAYLLA MEJIA, quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitudes con registro N N° 2170 y N° 2221 de fechas 13 y 15 de setiembre de 2020, presentado por las egresadas VANESA LILIANA LLAMPASI VICAÑA y DIANET TOMAYLLA MEJIA, solicitan el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a sus expedientes los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpán, mediante Dictámenes N° 011 y N° 018-2020-CTA/EPCA declaran PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a las egresadas Vanesa Liliana Llampasi Vicaña y Dianet Tomaylla Mejía, quienes cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 083 y N° 084-2020-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 06 de octubre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a las egresadas que a continuación se detalla:

VANESA LILIANA LLAMPASI VICAÑA
DIANET TOMAYLLA MEJIA

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contab. y Audit
Interesadas (02)
Archivo